



**MAT: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1)
EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL
QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR
PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 17 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 11/07/2017, de la empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N°317025 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N° 1307 de fecha 19/07/2016.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO
(EXENTA)**

D.R.V.M. N° 1223 /

1. **RENUÉVESE** a la empresa **“CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8”**, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



| | | |
|--------------------------|---|-----------------------------------|
| CODIGO | : | 73A05S |
| REGION | : | Metropolitana |
| NOMBRE DEL CAMINO | : | Longitudinal Sur |
| ROL | : | R-5 Sur |
| SENTIDO (TTO) | : | Ascendente |
| KILÓMETRO | : | 37.740 |
| NOMBRE DEL PREDIO | : | Parcela N° 111 |
| PROPIETARIO | : | Inmobiliaria Linderos S.A. |
| TEXTO DEL LETRERO | : | BAVARIA |
| PERIODO VIGENCIA | : | Agosto 2018 |

2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 37.740, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera
- Archivo DRVM.

17/08/2017

PROCESO 11184116 /

Fecha : 11 de Julio de 2017
Ref. : Solicita renovación de
autorización de instalación de
letrero publicitario



Señor
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA
Presente.

De mi consideración:

En relación al tema de la referencia, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10° del D.S. MOP. N°1.319 de 1977, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad la renovación de la autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble de propiedad de mi representada.

Ordinario: 3124

Fecha: 18-11-99

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

| | |
|---------------------|------------------------------|
| CODIGO | : 73-A05 |
| REGION | : METROPOLITANA |
| NOMBRE DEL CAMINO | : LONGITUDINAL SUR |
| ROL | : RUTA 5 |
| SENTIDO (TTO.) | : ASCENDENTE |
| KILOMETRO | : 37,740 |
| NOMBRE DEL PREDIO | : PARCELA N°11 |
| PROPIETARIO | : INMOBILIARIA LINDEROS S.A. |
| PERIODO DE VIGENCIA | : UN AÑO |

Asimismo adjunto boleta de garantía bancaria por la suma de \$1.225.480.-, para responder por el fiel cumplimiento del Decreto M.O.P. N°1319 de 1977.-

Sin otro particular, y esperando una buena acogida de su parte,
le saluda atentamente,

N° DE PROCESO
DVRM 1115769/



Contacto
Carlos Roglete Ruiz, Fonos 973071930
227293900
cporlete@bavazia.cl

CHRISTIAN KAST RIST
p.p. INMOBILIARIA LINDEROS S.A.

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

25.

2493



MAT: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A CECINAS BAVARIA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

19 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 21/06/2016, de la empresa Cecinas Bavaria Ltda., por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional, acompañando al efecto autorización notarial y boleta de Garantía N°0082739 del Banco BCI, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización.
- 2.- Resolución Exenta D.V.R.M. N° 1449 de fecha 23/07/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

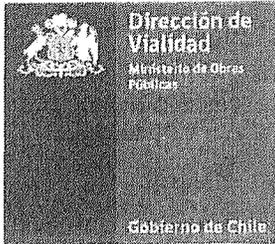
**RESUELVO
(EXENTA)**

D.R.V.M. N° 1307 /

1. **RENUÉVESE** a la empresa "CECINAS BAVARIA LTDA. RUT 86.486.100-8", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación:
IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



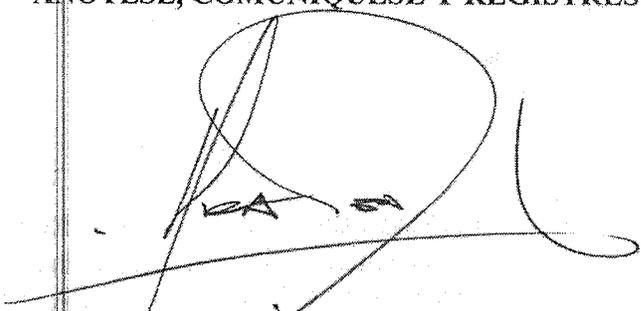
| | | |
|-------------------|---|----------------------------|
| CODIGO | : | 73A05S |
| REGION | : | Metropolitana |
| NOMBRE DEL CAMINO | : | Longitudinal Sur |
| ROL | : | R-5 Sur |
| SENTIDO (TTO) | : | Ascendente |
| KILÓMETRO | : | 37.740 |
| NOMBRE DEL PREDIO | : | Parcela N° 111 |
| PROPIETARIO | : | Inmobiliaria Linderos S.A. |
| TEXTO DEL LETRERO | : | BAVARIA |
| PERIODO VIGENCIA | : | Agosto del 2017 |



2 -

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a CECINAS BAVARIA LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **R-5 Sur Km. 37.740, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



LMF/POM/NSV/aor
DISTRIBUCION

- Sres. Cecinas Bavaria Ltda.
Moneda N° 920, oficina 708, Santiago Centro
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera
- Archivo DRVM.

06/07/2016

PROCESO 10018912